

En su razon. y Cedula de todo, por lo el
dho. mi Consejo se proveio el auto que
se sigue = Madrid. y Julio veinte e mil
Setecientos. Setenta y dos, Despachare
Pro^{or} para que paxe el Pro^{or}. Sindico
de la villa de Abanilla, haver conser-
vado. y Comprovar, el testimonio de Do-
nacion, q^e aqui se conserva, con el va-
laxio, que acostumbra. dar dha villa
y avi mismo, para que se le den los Com-
pulsorios, de lo que señalare, con cita-
cion Contraria = Y para su Execu-
cion. y Cumplimiento, fue acordado, q^e
debia mandar dar esta mi Carta. para
vos, por la qual os mando que luego que
la recibieris, o con ella fuerdes requie-
rido. veais el auto, aqui univerto, y lo
guardeis, Cumplais. y Executeis, en
todo. y por todo, segun. y como en ellos
se contiene. y declara. y contra su Menor

